

**ACTA ORDINARIA 02-2021 (VIRTUAL)**  
**08 de febrero de 2021**

**Índice del Acta**

ARTÍCULO I	Comprobación del quórum. ....	4
ARTÍCULO II	Lectura y aprobación del orden del día N° 01-2021. ....	4
ARTÍCULO III	Control de acuerdos de la sesión ordinaria N° 01-2021. ....	5
ARTÍCULO IV	Informes. ....	7
	Decanato.....	7
	Vicedecanato.....	8
	Dirección Ejecutiva .....	8
	Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida.....	9
	Escuela de Medicina Veterinaria .....	9
ARTÍCULO V	Administrativos.....	10
5.1	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-020-2021, aclaración y modificación de la fecha de finalización de los estudios doctorales de la M.Sc. Irina Anchía Umaña.....	10
5.2	El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-030-2021, solicitud de ayuda económica a favor de la Dra. Rose Mary Huertas Segura .....	12
5.3	Valoración de la apertura de la Soda Comedor Benjamín Núñez.....	13
ARTÍCULO VI	Académicos. ....	19
6.1	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-026-2021, derogar el acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-002-2021. ....	19
6.2	Derogar el acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-008-2021.....	19
6.3	El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, modificación de la Actividad Académica: Relación entre la contaminación de cuerpos de agua con plaguicidas y la carga de parásitos en sistema circulatorio de peces ( <i>Astyanax aeneus</i> ). ....	20
6.4	El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-025-2021, modificación del Proyecto: Diversidad genómica de <i>Salmonella enterica</i> y genes de resistencia a los antimicrobianos en poblaciones humanas, animales y alimentos en Costa Rica.....	21
6.5	El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano. ....	23
6.6	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-019-2021, modificación del Proyecto: Revista Movimiento Humano y Salud (MHSalud).....	24
6.7	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Centro de Investigación y Diagnostico en Salud y Deporte (CIDISAD). ..	25
6.8	Coordinación de fecha para una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para el refrendo de los informes finales de PPAA de ambas Unidades Académicas. ....	26
6.9	El acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-01-2021, situación de las Revistas UNA.27	
ARTÍCULO VII	Correspondencia. ....	30



**ACTA ORDINARIA N° 02-2021 (VIRTUAL)**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01-2021, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EL LUNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, REALIZADA BAJO MODALIDAD DE “PRESENCIALIDAD” O “PRESENCIALIDAD REMOTA” MEDIANTE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “TEAMS”. LO ANTERIOR, ATENDIENDO LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO UNA-R-DISC-079-2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EMITIDA POR LA RECTORIA ASI COMO LA CIRCULAR INSTRUCCIÓN UNA-CIT-DISC-002-2020 DEL 16 DE MARZO DEL 2020, DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

**PRESENTES**

Nombre	Puesto	Ubicación
Dr. Felipe Araya Ramírez	Decano	Casa de habitación en San Francisco, Heredia
Dra. Laura Bouza Mora	Vicedecana	Casa de habitación en Lagunilla, Heredia
M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez	Directora Ejecutiva	Casa de habitación en San José de la Montaña, Barva de Heredia
Dr. Enrique Cappella Molina	Director, Escuela de Medicina Veterinaria	Casa de habitación en San Miguel, Santo Domingo de Heredia
Dr. Braulio Sánchez Ureña	Director, Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	Casa de habitación en Mercedes Norte, Heredia

**AUSENTE CON EXCUSA**

Srita. Tamara Cordero Leiva Representante Estudiantil, CIEMHCAVI

**AUSENTE SIN EXCUSA**

Sr. Enmanuel Madrigal Brenes Representante Estudiantil, EMV

**PRESIDE:** Dr. Felipe Araya Ramírez

**SECRETARIAS DE ACTAS:** Licda. Beatriz Núñez Cruz (en trabajo presencial)

**ORDEN DEL DÍA**



- Artículo I**                    **Comprobación del quórum.**
- Artículo II**                   **Lectura y aprobación del orden del día N° 02-2021.**
- Artículo III**                 **Control de acuerdos de la sesión ordinaria N° 01-2021.**
- Artículo IV**                 **Informes.**
- Artículo V**                  **Administrativos.**
- 5.1    El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-020-2021, aclaración y modificación de la fecha de finalización de los estudios doctorales de la M.Sc. Irina Anchía Umaña.
- 5.2    El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-030-2021, solicitud de ayuda económica a favor de la Dra. Rose Mary Huertas Segura.
- 5.3    Valoración de la apertura de la Soda Comedor Benjamín Núñez.
- Artículo VI**                 **Académicos.**
- 6.1    El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-026-2021, derogar el acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-002-2021.
- 6.2    Derogar el acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-008-2021.
- 6.3    El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, modificación de la Actividad Académica: Relación entre la contaminación de cuerpos de agua con plaguicidas y la carga de parásitos en sistema circulatorio de peces (*Astyanax aeneus*).
- 6.4    El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-025-2021, modificación del Proyecto: Diversidad genómica de *Salmonella enterica* y genes de resistencia a los antimicrobianos en poblaciones humanas, animales y alimentos en Costa Rica.
- 6.5    El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano.
- 6.6    El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-019-2021, modificación del Proyecto: Revista Movimiento Humano y Salud (MHSalud).
- 6.7    El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Centro de Investigación y Diagnostico en Salud y Deporte (CIDISAD).
- 6.8    Coordinación de fecha para una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para el refrendo de los informes finales de PPAA de ambas Unidades Académicas.
- 6.9    El acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-01-2021, situación de las Revistas UNA.
- Artículo VII**                **Correspondencia.**
- .



**ARTÍCULO I Comprobación del quórum.**

- 1.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez indica al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos, que se inicia la sesión con el quórum requerido.

**ARTÍCULO II Lectura y aprobación del orden del día N° 01-2021.**

- 2.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente, da lectura al orden del día N° 01-2021 y la somete a aprobación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°01-2021.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	5.
<b>TOTAL:</b>	Cinco votos.
<b>VOTAN EN CONTRA:</b>	Ninguno

**ACUERDO 01**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA N° 02-2021 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: INCORPORAR EL ARTÍCULO VI DE ACADÉMICOS EL ACUERDO UNA-COEUNA-ACUE-01-2021. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**



**ARTÍCULO III Control de acuerdos de la sesión ordinaria N° 01-2021.**

3.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente, da lectura al control de acuerdos de la sesión N°01-2021.

N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
Sesión Ordinaria N° 01-2021, 25 de enero de 2021	✓			
UNA-CO-FCSA-ACUE-003-2021 25 de enero de 2021	✓	Vicerrectoria de Docencia, Campus Sarapiquí, 27 de enero de 2021 y CIEMHCAVI, 03 febrero de 2021	Solicitud de aval para la modificación al curso CDS 216 Legislación en Recreación, Turismo y Ambiente, de la carrea de Bachillerato en Gestión, Recreación y Turismo con salida lateral de Diplomado en Promoción y Guía de Recreación y Turismo	Vicerrectoria de Docencia
UNA-CO-FCSA-ACUE-004-2021 25 de enero de 2021	✓	EMV y CIEMHCAVI, 29 de enero de 2021, PRODEMI, 1 de febrero de 2021 y Vicerrectoría de Administración,	Invitación a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración y al Ing. Francisco Miranda Muñoz, director de PRODEMI, a la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, programada para el lunes 22 de marzo de 2021, a las 10:30 a.m., mediante la plataforma "teams", con el propósito de tratar el tema de la construcción de una nueva Escuela de Medicina Veterinaria y de un nuevo gimnasio para la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	Vicerrectoría de Administración, PRODEMI
UNA-CO-FCSA-ACUE-005-2021 25 de enero de 2021	✓	EMV, 29 de enero de 2021 y Junta de Becas, 05 de febrero de 2020	avala el "Informe Final de Beca", presentado por el Dr. José Mauricio Pereira Mora, sobre sus estudios de posgrado bajo el programa Ph.D. "Veterinary Research and Animal Biology" de la Universidad de Medicina Veterinaria de Hannover, Alemania	Junta de Becas
UNA-CO-FCSA-ACUE-007-2021 25 de enero de 2021	✓	Junta de Becas, 05 de febrero de 2020 CIEMHCAVI, 29 de enero de 2021	Aval del informe parcial de beca presentado por la M.Sc. Irina Anchía Umaña, correspondiente específicamente al III cuatrimestre 2020, sobre sus estudios en el Doctorado en Educación que cursa en la UNED.	Junta de Becas



N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
UNA-CO-FCSA-ACUE-008-2021 26 de enero de 2021	✓	PPAA, 27 de enero de 2021, CIEMHCAVI	Refrendo de modificación para la Actividad Académica: Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-009-2021 26 de enero de 2021	✓	PPAA, 27 de enero de 2021, EMV	Refrendo de modificación para la Actividad Académica: Comisión de Trabajos Finales de Graduación Escuela de Medicina Veterinaria	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-012-2021 27 de enero de 2021	✓	PPAA, 27 de enero de 2021, EMV	Refrendo de modificación para la Actividad Académica: Acreditación y mejoramiento continuo de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-013-2021 27 de enero de 2021	✓	Junta de Becas, 05 de febrero de 2020 CIEMHCAVI, 29 de enero de 2021	Solicitud a la Junta de Becas dejar sin efecto la solicitud para otorgarle a la M.Sc. Irina Anchia Umaña, académica y becaria de la escuela CIEMHCAVI, un permiso con goce de salario por jornada de medio tiempo en el plazo concreto del 01 de enero al 30 de junio del 2021, para atender sus estudios de doctorado que efectúa actualmente en la Universidad Estatal a Distancia (UNED). lo anterior, dada la falta de recursos económicos para cubrir su sustitución. Solicitud a la Junta de Becas dejar sin efecto el acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-268-2020 y el acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-189-2020.	Junta de Becas



## ARTÍCULO IV Informes.

### Decanato

#### 4.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez informa lo siguiente:

1. La semana pasada se publicó en el correo institucional la convocatoria al concurso FECTE 2021 y la convocatoria al concurso FIDA 2022. El presupuesto para la convocatoria FECTE 2021 es mucho menor y se aumentó el monto a €90 millones para las propuestas ganadoras con el objetivo de que se adquiera un equipo más grande en conjunto con varias facultades. Además, toda la recepción de documentación va a ser digital.
2. El miércoles 03 de febrero en la sesión del CONSACA se recibió en audiencia al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector, quien expuso los siguientes temas:
  - a. Se llevará a cabo un taller para abordar el tema de “Sostenibilidad Financiera” y las implicaciones para la Universidad por la aplicación de la Ley 9635, que se efectuará el miércoles 10 de febrero de 2021, de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio del Campus El Higuerón.
  - b. Se logró llenar todos los cupos de los cursos que se ofertaron a la comunidad costarricense (cursos libres).
  - c. El depósito del salario escolar en la caja única realizado por el Gobierno fue inconstitucional, pero se logró que se trasladara las cuentas de la Universidad para el pago correspondiente.
  - d. La Ley del Empleo Público que está en discusión en la Asamblea Legislativa afectará a las universidades, ya que estas no deberían estar dentro de esa ley por la autonomía que le da la Constitución Política. Por otro lado, hay ciertas instituciones como los bancos que no están dentro de la ley por tener competencia con los bancos privados. La estrategia será conversar con los diputados y crear mociones para justificar por qué las universidades no deberían estar dentro de esa ley.
  - e. Se le solicitará a la Asamblea de Representantes una prórroga de un año para el Plan de Mediano Plazo Institucional ya que el grado de avance de los planes estratégicos de los niveles intermedios (Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectorías, Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional), es bajo.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña y la Dra. Laura Bouza Mora consideran que no es conveniente que se solicite prórroga ya que hay Facultades que tiene un grado de cumplimiento de más del 50% y no es justificable para solicitar una nueva prórroga.

El Dr. Enrique Cappella Molina agrega que los planes quinquenales están obsoletos y donde hay niveles bajos de grado de cumplimiento es porque el plan ya no está vigente. Lo que no está correcto es querer mantener una metodología de plan quinquenal en un contexto donde ya no es viable.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

El Dr. Felipe Araya Ramírez le consulta al Dr. Enrique Cappella Molina ¿cuál sería el modelo de planificación?

El Dr. Enrique Cappella Molina indica que hay varios modelos más ágiles que garantizan que se están obteniendo resultados como, por ejemplo: “avance por olas”.

Vicedecanato

4.2 La Dra. Laura Bouza Mora informa lo siguiente:

1. Las sesiones de la Comisión de Vicedecanos, se realizarán los viernes de 8:30 am a 12:00 md, cada 15 días. La próxima reunión será el 19 de febrero, pero se sustituirá para participar en el ciclo de talleres virtuales “Diálogos para la construcción de un modelo de gestión de revistas científicas académicas en la Universidad Nacional” convocados por la Vicerrectoría de Investigación.
2. La Comisión de Laboratorios ha seguido trabajando y se está en la propuesta del modelo de gestión de laboratorios de ensayo de la UNA.
3. Según lo acordado en la sesión N° 01-2021 del Consejo de Facultad, se realizó el oficio UNA-FCSA-OFIC-041-2021 para evacuar las dudas sobre la campaña de vacunación contra la COVID-19. El mismo día que se envió dicho oficio se recibió un correo electrónico de la Dra. Natalia Soto Barrientos en donde solicita un oficio para presentar en el respectivo Centro de Salud y poder ser vacunada con prioridad contra la COVID-19. La Dra. Natalia Soto argumenta que dentro de su trabajo está el contacto con productores y finqueros. La respuesta que se le dio fue que se trasladaría la solicitud al Consejo de Facultad y a la SubCOE.

El Dr. Felipe Araya Ramírez comenta que en CONSACA se recibió al Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación para explicar sobre las charlas virtuales organizados por la vicerrectoría para discutir la situación de las revistas institucionales y el Consejo Editorial UNA.

Dirección Ejecutiva

4.3 La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez informa lo siguiente:

1. El 16 de marzo del 2021 se vence el nombramiento de la “Representación Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud” por lo que se coordinó con el TEUNA para programar una Asamblea y atender lo correspondiente. La misma según el oficio UNA-TEUNA-OFIC-31-2021, se llevará a cabo el 12 de marzo del año en curso, a las 10:00 am por medio de la plataforma tecnológica ZOOM.





2. En cuanto a la reapertura de la Soda EMV, menciona que ya se iniciaron las labores de reparación a cargo de PRODEMI y que durarán tres semanas. Sobre el tema de la fumigación, se ha conversado y enviado correos electrónicos con la Licda. Astrid Segura, Coordinadora del Área de Salud Laboral, para coordinar lo necesario ya que dicha instancia es la encargada de establecer los lineamientos a seguir. De momento le informó la señora Lilliana Sánchez Arias, funcionaria del Área de Salud Laboral, que el jueves 11 de febrero se llevará a cabo una reunión con funcionarios del IRET para evacuar dudas y otros respecto al procedimiento de fumigación en instalaciones de la UNA y particularmente en lo que respecta al control de plagas en las sodas. Finalmente, indica que les mantendrá debidamente informados sobre estos temas.
3. El miércoles 03 de febrero participó en una reunión de la Comisión para atender la disposición 4.5 del Informe de la Contraloría General de la República, en relación con el tema de la adquisición de compras en la Universidad.

#### Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida

- 4.4 El Dr. Braulio Sánchez Ureña informa lo siguiente:
  1. Mañana la Vicerrectora de Administración tendrá una reunión con el Lic. Nelson Valerio, director de la Proveeduría, para tratar de agilizar el trámite de compra relacionado a las carreras itinerantes.
  2. PRODEMI entregará la obra de la piscina el jueves 11 de febrero y la obra de la cancha ya la habían entregado.

#### Escuela de Medicina Veterinaria

- 4.5 El Dr. Enrique Cappella Molina informa lo siguiente:
  1. Agradece a la M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez las gestiones realizadas para la apertura de la Soda de EMV.
  2. Para el curso de Reproducción (Ginecología y Obstetricia) se construirán cepos móviles en el pasillo externo cerca de los establos, por medio del Fondo Solidario, para reforzar conocimientos del estudiantado que llevaron el curso durante el año 2020 y que no pudieron realizar las prácticas.
  3. Por medio del Fondo Solidario se están tomando todas las medidas sanitarias necesarias para el retorno paulatino de los estudiantes a partir del 08 de marzo.



La Dra. Laura Bouza Mora indica que en relación con la semipresencialidad es fundamental hacer un llamado a la conciencia del estudiantado a que si tiene síntomas de COVID-19 o si han tenido contacto con alguna persona diagnosticada positiva, no se deben presentar a las instalaciones universitarias.

**10:07 am.** Receso de 10 minutos.

**10:17 am.** Se continua con la sesión.

## **ARTÍCULO V            Administrativos.**

### **5.1    El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-020-2021, aclaración y modificación de la fecha de finalización de los estudios doctorales de la M.Sc. Irina Anchía Umaña.**

El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-020-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual solicita que se consigne correctamente en el contrato de beca de la M.Sc. Irina Anchía Umaña, académica de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), la fecha de finalización de sus estudios doctorales en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), inclusive con la defensa de su tesis doctoral, hasta el mes de mayo del 2022.

### **CONSIDERANDO:**

1. La carta de fecha 26 de enero de 2021 suscrita por la M.Sc. Irina Anchía Umaña, académica y becaria de la CIEMHCAVI, mediante la cual aclara la situación en cuanto al período de vigencia correcto de realización de sus estudios doctorales en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y solicita se efectúe la modificación de la fecha de finalización de los mismos. Lo anterior, ya que por un error de interpretación al momento de realizar la solicitud de beca de estudio ante la Junta de Becas señaló como plazo o fecha de realización y finalización de sus estudios doctorales del mes de enero del 2018 a junio del 2021, siendo lo correcto que durante este periodo estaría concluyendo con el plan de estudios, pero no con el doctorado en su totalidad.
2. Que la M.Sc. Irina Anchía Umaña aclara que la conclusión de sus estudios doctorales con la defensa de tesis doctoral inclusive será hasta el mes de mayo del 2022, según lo estipulado por la normativa de la UNED.
3. Que la M.Sc. Irina Anchía solicita que se realicen las gestiones administrativas correspondientes ante la Junta de Becas, para proceder con la modificación en el contrato y que se consigne la fecha correcta de finalización de sus estudios doctorales.



4. Que la M.Sc. Irina Anchía Umaña aporta el oficio SEP-DE-015-2020, emitido por la Dra. Ana Cristina Umaña, coordinadora del Doctorado en Educación de la UNED y el plan de estudio respectivo.
5. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-020-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual solicita que se consigne correctamente en el contrato de beca de la M.Sc. Irina Anchía Umaña, académica de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), la fecha de finalización de sus estudios doctorales en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), inclusive con la defensa de su tesis doctoral, hasta el mes de mayo del 2022.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	4.
<b>TOTAL:</b>	Cuatro votos.
<b>VOTAN EN CONTRA:</b>	Ninguno

#### **ACUERDO 02**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR A LA JUNTA DE BECAS QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE MODIFIQUE EL CONTRATO DE BECA DE LA M.SC. IRINA ANCHÍA UMAÑA, ACADÉMICA DE LA ESCUELA CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA (CIEMHCAVI), EN CUANTO A LA VIGENCIA DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), INCLUYENDO LA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL ES HASTA EL MES DE MAYO DEL 2022. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA M.SC. IRINA ANCHÍA UMAÑA, ACADÉMICA DE LA ESCUELA CIEMHCAVI Y AL DR. BRAULIO SÁNCHEZ UREÑA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA CIEMHCAVI. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

## 5.2 El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-030-2021, solicitud de ayuda económica a favor de la Dra. Rose Mary Huertas Segura.

El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-030-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual avala la ayuda económica por \$130<sup>00</sup> (ciento treinta dólares exactos), a favor de la Dra. Rose Mary Huertas Segura para participar en el “Congreso Virtual de Medicina Veterinaria - The Webinar Vet”, específicamente, durante los días comprendidos del 23 al 27 de febrero de 2021 (se aclara que el congreso se efectuará del 22 al 28 de febrero del 2021).

### CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 28 de enero de 2021 suscrita por la Dra. Rose Mary Huertas Segura, académica de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante la cual solicita el apoyo económico por un monto de \$130<sup>00</sup> (ciento treinta dólares exactos) para cubrir los gastos de inscripción, dicho monto se tomará del presupuesto que la Junta de Becas asignó a la Facultad de Ciencias de la Salud para “Eventos de Capacitación y Divulgación”, para participar en el “Congreso Virtual de Medicina Veterinaria - The Webinar Vet”, específicamente, durante los días comprendidos del 23 al 27 de febrero de 2021 (se aclara que el congreso se efectuará del 22 al 28 de febrero del 2021).
2. El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-030-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual avala la ayuda económica por \$130<sup>00</sup> (ciento treinta dólares exactos), a favor de la Dra. Rose Mary Huertas Segura para participar en el congreso mencionado en el Considerando 1.
3. La participación del personal en este tipo de actividades beneficia el quehacer académico y la actualización de los docentes en las Unidades Académicas de la Facultad.
4. Que la Dra. Rose Mary Huertas Segura cuenta con permiso con goce de salario del 23 al 27 de febrero de 2021.
5. El análisis del Consejo de Facultad en relación con la importancia de la participación de funcionarios en este tipo de actividades.

El Dr. Enrique Cappella Molina se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.



Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

### ACUERDO 03

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. AVALAR Y RECOMENDAR ANTE LA JUNTA DE BECAS LA AYUDA ECONÓMICA POR \$130<sup>00</sup> (CIENTO TREINTA DÓLARES EXACTOS) A FAVOR DE LA DRA. ROSE MARY HUERTAS SEGURA, ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, PARA PARTICIPAR EN EL “CONGRESO VIRTUAL DE MEDICINA VETERINARIA - THE WEBINAR VET”, ESPECÍFICAMENTE, DURANTE LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 23 AL 27 DE FEBRERO DE 2021 (SE ACLARA QUE EL CONGRESO SE EFECTUARÁ DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021). EL MONTO INDICANDO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL EVENTO. EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL MONTO QUE LA JUNTA DE BECAS ASIGNÓ A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA “EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN”, ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- B. INDICARLE A LA DRA. ROSE MARY HUERTAS SEGURA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA ACTIVIDAD ANTE LA JUNTA DE BECAS. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- C. RECOMENDAR A LA DRA. ROSE MARY HUERTAS SEGURA SOCIALIZAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL “CONGRESO VIRTUAL DE MEDICINA VETERINARIA - THE WEBINAR VET”. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- D. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DRA. ROSE MARY HUERTAS SEGURA, ACADÉMICA Y AL CONSEJO DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

### 5.3 Valoración de la reapertura de la Soda - Comedor Pbro. Benjamín Núñez.

**10:32 am,** Se retira el Dr. Felipe Araya Ramírez.

**10:34 am,** Ingresa el Dr. Felipe Araya Ramírez.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez indica que respecto a este asunto se ha previsto lo correspondiente a la reapertura. Como parte de las acciones previas se consultó a las Unidades del Campus si iban a requerir del servicio; la Escuela de CIEMHCAVI y el



CINAT indicaron que tendrán la presencialidad de algunos estudiantes en varios cursos y por ende algunos funcionarios. La Escuela de Informática, CINPE y el Edificio de Emprendimiento no requerirá el servicio de soda. Por lo cual se ha consultado si es necesario en realidad continuar con las gestiones de reapertura. Por otra parte, menciona que atendió en reunión a la representante legal de la empresa a cargo de la concesión quien se manifiesta muy preocupada ante la situación porque los gastos de reapertura son muchos y actualmente dispone de pocos recursos tras el cierre de la soda en febrero de 2020 y hasta la fecha.

El Dr. Felipe Araya Ramírez le pregunta al Dr. Braulio Sánchez Ureña si tiene la cantidad de estudiantes por día que tendría cursos presenciales.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña indica que es muy difícil determinar cuáles estudiantes van a utilizar el servicio de soda, por día llegarían alrededor de 120 estudiantes. Externa que tener la Soda de EMV abierta no resuelve el problema en CIEMHCAV. Por lo anterior, solicita que se le indique lo antes posible la decisión que se tomará para informar a los estudiantes. Además, sugiere que la soda se abra y cuente con snack, sándwich, agua y fruta que no le genera mucho gasto a la concesionaria.

El Dr. Felipe Araya Ramírez indica que si se abre la soda debe de cumplir con lo que se indica en el contrato, el menú completo, no solo comida rápida. Se debería preguntar a los estudiantes cuantas veces a la semana utilizarían el servicio; si el 50% de los estudiantes lo utilizaría sería más favorable.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez expresa que en la soda no se puede vender solo “snacks” y sándwich porque si se reanuda el contrato debe cumplirse con todos los términos establecidos en el mismo, así como lo correspondiente al “Protocolo Master”. Lo anterior implica para la empresa concesionaria: pago de salarios, de pólizas INS, la CCSS, pagar el alquiler de la soda y servicios públicos (agua y electricidad) así como la compra de insumos e inclusive mayor cantidad de implementos de higiene personal como lo son el papel toalla, alcohol en gel, jabón de manos, entre otros.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña informa que los estudiantes recibirán clases presenciales en subgrupos para un máximo de 60 personas.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez comenta que de momento en la Universidad solo se tiene prevista la reapertura de la Soda EMV y la Soda de la Facultad de Exactas y Naturales. Asimismo, externa que el hecho de que la Soda de CPBN no abra el 08 de marzo no quiere decir que más adelante no pueda abrirse, si se determina la necesidad se podría considerar una fecha para brindar el servicio más adelante.

**11:03 am**, Se retira el Dr. Braulio Sánchez Ureña.

La Dra. Laura Bouza Mora agrega que para la concesionaria es muy riesgoso abrir teniendo la Semana Santa tan cerca y también es cierto que los estudiantes van a



necesitar del servicio de soda. Se podría analizar la necesidad del servicio durante la primera semana de marzo y abrir la soda en abril.

**11:05 am,** Ingresa el Dr. Braulio Sánchez Ureña.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez coincide con la opinión de la Dra. Laura Bouza Mora, teniendo tres semanas de prueba y que los estudiantes hagan saber si necesitan del servicio.

El Dr. Felipe Araya Ramírez señala que el acuerdo sería que la Soda de Campus continúe cerrada y que el Dr. Braulio Sánchez Ureña informe cuantos estudiantes y funcionarios utilizarán el servicio, es decir, colabore con realizar la consulta o llevar un registro de las solicitudes para poder obtener datos reales al respecto. El Dr. Ureña externo su anuencia.

El Dr. Enrique Cappella Molina expresa que no le parece pertinente la decisión que se está tomando. El riesgo y la responsabilidad es de la concesionaria quien ganó la licitación, es ella quien debería tener que decidir de cuando abrir la soda y no el Consejo de Facultad.

El Dr. Felipe Araya Ramírez coincide con el Dr. Enrique Cappella Molina, pero destaca que actualmente estamos en una situación extraordinaria de pandemia. Cuando la concesionaria licitó era una población de 1500 posibles usuarios, durante este año la situación será diferente. Se tienen estas consideraciones por la pandemia y se trae el tema para tomar la mejor decisión ya que el concesionario también podría optar por dejar la soda y eso nos perjudicaría mucho.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez indica que ella consultó sobre esta situación en la Proveeduría Institucional, en cuanto a solicitar la reapertura de los servicios de soda comedor en condiciones muy distintas a las que se pactaron en la licitación y por ende en el contrato. Se le informó que ambas partes deben estar de acuerdo para la reapertura de los servicios de soda comedor lo cual incluye la valoración de las condiciones o circunstancias que se tienen actualmente, e incluso se analicen en conjunto con el concesionario de cada soda, ya que si la reapertura no se da en las condiciones en que se adjudicó podría haber una situación que afecte la continuidad del negocio y por tanto una afectación económica al concesionario, ya que es evidente que las condiciones de la licitación o contrato son muy diferentes en este momento, por ejemplo: cantidad de usuarios, horario de funcionamiento de la soda, entre otros.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en la Circular UNA-R-CIRC-079-2020, del 24 de noviembre del 2020, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector, mediante la cual se refiere al “Resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia” y según el Calendario Universitario 2021 las lecciones del I ciclo 2021 darán inicio el lunes 08 de marzo del 2021.



2. Que mediante Instrucción UNA-VD-DISC-029-2020, del 24 de noviembre del 2020, suscrita por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia, comunican sobre “Directrices referentes al ajuste en la duración del ciclo y a las modalidades bajo las cuales serán ejecutados los cursos durante I ciclo, I trimestre y I cuatrimestre del 2021, en el marco de la Organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia”.
3. Que según lo dispuesto en el punto B de la Instrucción citada en el Considerando número 2 del presente acuerdo, se cita que la Universidad Nacional estableció las siguientes posibilidades para ejecución de los cursos: 1. Modalidad presencialidad remota, 2. Modalidad mixta y 3. Modalidad presencial.
4. Que la Dirección Ejecutiva del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud tiene a cargo la administración del contrato de la Soda comedor “Campus Pbro. Benjamín Núñez” y actualmente se encuentra realizando gestiones para la apertura de la misma a partir del 08 de marzo del 2021; sin embargo, dada la situación de incertidumbre en cuanto al requerimiento real del servicio, solicitó incluir este tema como punto de agenda para exponer la situación, y se pueda realizar una valoración más amplia del mismo y conocer el criterio del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud para decidir al respecto.
5. Que el contrato correspondiente al servicio de alimentación que se brinda en la Soda comedor “Campus Pbro. Benjamín Núñez” se encuentra suspendido desde el 15 de febrero del 2020, debido en primera instancia a la falta de permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud y luego a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por la COVID-19. Misma que ocasionó el cierre inesperado de todas las sodas comedor institucionales hasta la fecha.
6. La consulta efectuada a las unidades usuarias del servicio de alimentación que brinda la Soda comedor “Campus Pbro. Benjamín Núñez”, es decir: Escuela CIEMHCAVI, Escuela de Informática, CINPE, CINAT, Edificio de Emprendimiento, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cuanto a la cantidad de personas que estarían asistiendo a trabajo presencial o personas estudiantes en la modalidad mixta. Se aclara que la Escuela de Medicina Veterinaria no se incorpora por cuanto dicha Unidad dispone de su propio servicio de soda comedor y este se está trabajando independientemente
7. Que según informa la M.A.P. Villegas Sánchez las unidades que indicaron requerir el servicio son: Escuela CIEMHCAVI y el CINAT; sin embargo, no se puede determinar la cantidad de usuarios que utilizarían el servicio, lo que sí se estima es que dicha cantidad sea mínima y muy distinta a la establecida al momento que se efectuó la licitación pública para dar en concesión este servicio.





8. Que la M.A.P. Villegas Sánchez informa que según consulta que realizó en la Proveeduría Institucional sobre las gestiones previas a efectuar para la reapertura de los servicios de soda comedor que tiene a su cargo se incluye la valoración de las condiciones o circunstancias que se tienen actualmente, e incluso se analicen en conjunto con el concesionario de cada soda, ya que si la reapertura no se da en las condiciones en que se adjudicó podría haber una situación que afecte la continuidad del negocio y por tanto una afectación económica al concesionario, ya que es evidente que las condiciones de la licitación o contrato son muy diferentes en este momento, por ejemplo: cantidad de usuarios, horario de funcionamiento de la soda, entre otros.
9. Que en atención a la estrategia del regreso gradual y seguro a la presencialidad en la Universidad Nacional liderada desde la Rectoría, la Sub-COE ha elaborado para su implementación en diversas áreas o espacios de la institución el “*Protocolo institucional para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19, Universidad Nacional*”, el cual en el punto 6.9 se refiere a los requerimientos que deben implementarse en las sodas institucionales por parte de los concesionarios, lo que a su vez implica una inversión adicional en cuanto a la compra de alcohol en gel, toallas de papel, colocación de mamparas, señalización para delimitar espacios, entre otros aspectos.
10. Que la M.A.P. Villegas Sánchez informa que tuvo una reunión con la señora Ana Alvarado Mora, Representante legal de la empresa “El Alfolí del Sur, S.A.”, la cual es la concesionaria del servicio de alimentación de la soda comedor “Campus Pbro. Benjamín Núñez”. Comenta que la señora Alvarado Mora le externó su preocupación ante la eventual reapertura del servicio en condiciones muy distintas a las que trabajaba antes de la pandemia, entre estas la evidente disminución de usuarios y la incertidumbre de saber si las personas, tanto funcionarias como estudiantes, que acudan al Campus efectivamente requerirán el servicio de desayuno o almuerzo, su preocupación principalmente en torno a la incertidumbre sobre el tema y los gastos en los cuales su representada debe incurrir, detalla: pago de salarios, pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social, pago de pólizas del Instituto Nacional de Seguros, compra de materia prima o insumos, pago del alquiler, agua y electricidad, pago de servicios de fumigación, el incremento en la cantidad de materiales de limpieza y cuidado personal que debe adquirir para poder cumplir con el protocolo, entre otros.
11. El análisis y discusión por parte de los miembros del Consejo de Facultad en cuanto a este tema y determinar si existe una necesidad real de contar con el servicio de soda comedor y si las condiciones actuales son las requeridas para que el negocio le sea rentable al concesionario, de forma tal que no se perjudique en sus condiciones contractuales, lo cual puede a su vez generar alguna afectación legal a la Universidad.
12. Un miembro del Consejo expone que además de las circunstancias ya expuestas también hay que considerar que en la última semana del mes de marzo 2021 se



calendariza la “Semana Santa”, lo cual implicaría el cierre de la soda comedor luego de trabajar únicamente tres semanas, en caso de que se diera la reapertura, lo cual conllevaría a otra afectación al concesionario y propone que se posponga la reapertura para abril 2021, siempre y cuando se determine que el servicio es necesario y se tenga evidencia de esto.

13. El Dr. Felipe Araya Ramírez considera que la Escuela CIEMHCAVI es la que se vislumbra como principal usuaria del servicio según se ha evidenciado durante la discusión del tema, y por este motivo sería la Unidad Académica que podría aportar los datos para someterlos a una nueva valoración por parte del Consejo de Facultad. Por lo que le solicita al director de la Escuela CIEMHCAVI que durante el período comprendido entre el 08 y el 26 de marzo del año en curso, gestione lo necesario con sus funcionarios académicos, administrativos y estudiantado con la finalidad de recabar información veraz para su análisis en una próxima sesión y determinar si se gestionará o no la reapertura de la soda comedor “Campus Pbro. Benjamín Núñez”, o en su defecto, dicha gestión se postergaría hasta el II ciclo 2021. Ante lo cual el Dr. Braulio Sánchez externa su anuencia en colaborar.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 5.  
**TOTAL:** Cinco votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 04**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. DADA LA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE ACTUAL EN CUANTO AL REQUERIMIENTO REAL DE USO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION QUE SE BRINDA EN LA SODA COMEDOR “CAMPUS PBRO. BENJAMIN NUÑEZ” SE SOLICITA A LA M.A.P. GLORIANA VILLEGAS SANCHEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POSTERGAR LAS GESTIONES DE REAPERTURA DE LA SODA COMEDOR ANTES INDICADA E INFORMAR DE ESTA SITUACION A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- B. SOLICITAR AL DR. BRAULIO SANCHEZ UREÑA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA, SU COLABORACION PARA QUE A LO INTERNO DE SU UNIDAD REALICE UN DIAGNOSTICO DE LA POBLACION QUE ESTIMA HARA USO DEL SERVICIO DE SODA COMEDOR, CONSIDERANDO A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS EN GENERAL Y AL ESTUDIANTADO QUE MATRICULARAN CURSOS DE “MODALIDAD MIXTA”. LO ANTERIOR, DURANTE EL PERIODO**



**COMPRENDIDO ENTRE EL 08 Y EL 26 DE MARZO 2021. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

- C. SOLICITAR AL DR. BRAULIO SANCHEZ UREÑA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA, QUE AL MOMENTO DE DISPONER DE ESTA INFORMACION COORDINE LO NECESARIO PARA INCLUIR ESTE TEMA EN AGENDA DE SESION DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MÁS CERCANA PARA EFECTUAR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

**ARTÍCULO VI Académicos.**

**11:26 am,** Se retira la M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez.

**6.1 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-026-2021, derogar el acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-002-2021.**

El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-026-2021, de fecha 03 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual informa al Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud que se deroga el acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-002-2021, relación con la solicitud de modificación del Proyecto Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI, Código SIA 0134-20, debido a que la solicitud se reorienta para ejecutarla mediante la vía rápida, según la aclaración señalada por la señora Laura Campos Vargas, Técnico Asistencial del Programa Gestión de Proyectos (PPAA), de las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Extensión.

Se toma nota.

**6.2 Derogar el acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-008-2021.**

El acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-08-2021, de fecha 26 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se refrenda la modificación para el proyecto Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI, Código SIA 0134-20.

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-002-2021, de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Vargas, presidente a.i del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI, Código SIA 0134-20.



2. El acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-08-2021, de fecha 26 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se refrenda la modificación para el proyecto Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI, Código SIA 0134-20.
3. La aclaración señalada por la señora Laura Campos Vargas, Técnico Asistencial del Programa Gestión de Proyectos (PPAA), de las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Extensión, en cuanto a que la solicitud de cambio se debe realizar por la vía corta y no requiere de refrendo, solo necesita acuerdo de aprobación de la Unidad y la misma unidad es quién la aplica en el SIA, según la circular UNA-VD-DISC-020-2020/UNA-VE-DISC-002-2020/UNA-VI-DISC-05-2020.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 05**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CO-FCSA-ACUE-08-2021, YA QUE CORRESPONDE A UN TRÁMITE POR VÍA CORTA Y NO REQUIERE REFRENDO DE FACULTAD. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

**11:30 am**, Ingresa la M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez.

- 6.3 El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, modificación de la Actividad Académica: Relación entre la contaminación de cuerpos de agua con plaguicidas y la carga de parásitos en sistema circulatorio de peces (*Astyanax aeneus*).**

El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual aprueba la modificación para la Actividad Académica: Relación entre la contaminación de cuerpos de agua con plaguicidas y la carga de parásitos en sistema circulatorio de peces (*Astyanax aeneus*).



**CONSIDERANDO:**

1. Que en la sesión N° 01-2021 del Consejo de Facultad, la Dra. Laura Bouza Mora, Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, le solicitó al Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, aclarar para la próxima sesión la situación de la solicitud planteada en el acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, de fecha 18 de enero de 2021, en relación con la modificación para la Actividad: Relación entre la contaminación de cuerpos de agua con plaguicidas y la carga de parásitos en sistema circulatorio de peces (*Astyanax aeneus*).
2. Que en la sesión N° 02-2021, el Dr. Enrique Cappella Molina, indica que el UNA-CO-EMV-ACUE-003-2021, se envió al Consejo de Facultad por error, dado que dicha solicitud fue tramitada mediante el acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-394-2020, a su vez fue refrendada mediante el acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-262-2020 y avalada mediante el acuerdo UNA-PPAA-AVAL-1633-2020.

El Dr. Enrique Cappella Molina se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

**ACUERDO 06**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. HACER LA DEVOLUCIÓN DEL ACUERDO UNA-EMV-ACUE-003-2021, AL DR. ENRIQUE CAPPELLA MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, YA QUE LA SOLICITUD PLANTEADA FUE REFRENDADA MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CO-FCSA-ACUE-262-2020 Y AVALADA MEDIANTE EL ACUERDO UNA-PPAA-AVAL-1633-2020. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

- 6.4 El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-025-2021, modificación del Proyecto: Diversidad genómica de *Salmonella enterica* y genes de resistencia a los antimicrobianos en poblaciones humanas, animales y alimentos en Costa Rica.**

El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-025-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto Diversidad



genómica de Salmonella enterica y genes de resistencia a los antimicrobianos en poblaciones humanas, animales y alimentos en Costa Rica.

**CONSIDERANDO:**

1. En el oficio con fecha del 21 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Lohendy Muñoz en donde solicita lo siguiente:

Excluir al participante:

Identificación: 107650862.

Nombre: Caterina Guzmán Verri. Participante

En el siguiente periodo: 04-Enero-2021. Hasta: 31-Diciembre-2021.

H.P presupuesto UNA: 10

2. El motivo de la solicitud es porque a la Dra. Guzmán Verri le fue notificada de la aprobación de financiamiento por parte de la International Centre for Genetic and Biotechnology Engineering de la propuesta titulada Understanding Brucella phylogeography: a road to specific diagnostic tools. Esta es una propuesta de Cooperación Internacional y se encuentra en proceso de registro en el SIA. Según asesoría de la AyCE, es necesario la liberación de 10h de su carga académica en el 2021 para poder proceder con la formulación en el SIA, donde se refleje su función como coordinadora del proyecto y a su vez sea parte de la contrapartida que la UNA aportará. Continuará apoyando este proyecto de forma ad honorem, dado que se encuentra en su etapa de análisis de datos y escritura de la publicación científica que se generará.
3. Las 10 horas pagadas que libera la Dra. Guzmán Verri en dicho proyecto quedarán como pendientes de asignar.
4. El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-025-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto antes mencionado.

El Dr. Enrique Cappella Molina se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	4.
<b>TOTAL:</b>	Cuatro votos.
<b>VOTAN EN CONTRA:</b>	Ninguno

**ACUERDO 07**



**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. REFRENDAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**

**1. Excluir al participante:**

**Identificación: 107650862.**

**Nombre: Caterina Guzmán Verri. Participante**

**En el siguiente periodo: 04-Enero-2021. Hasta: 31-Diciembre-2021.**

**H.P presupuesto UNA: 10**

**B. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

**6.5 El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano.**

El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-028-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano.

**CONSIDERANDO:**

1. En el oficio UNA-ECB-OFIC-096-2021, remitido por la Dra. Andrea García, solicita el cambio de unidad de la M.Sc. Catalina Víquez Murillo.
2. El motivo de la solicitud es por la razón que cuando se formuló el proyecto 0574-19: Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano, la académica M.Sc. Catalina Víquez Murillo era funcionaria de la Escuela de Ciencias Biológicas, pero a partir de este año 2021, ha sido nombrada a tiempo completo en la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV), por tanto, su tiempo ad honorem en el proyecto, ahora lo asumirá desde su nueva posición como parte de EMV. Cabe recalcar, que la labor de la M.Sc. Víquez Murillo es y será fundamental para el procesamiento y análisis de las muestras histológicas de los diferentes tejidos a examinar en el proyecto.
3. El acuerdo UNA-CO-EMV-ACUE-028-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, presidente del Consejo de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto antes mencionado.

El Dr. Enrique Cappella Molina se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.



**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 08**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. REFRENAR EL CAMBIO DE UNIDAD DE LA M.SC. CATALINA VÍQUEZ MURILLO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS A LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

#### **6.6 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-019-2021, modificación del Proyecto: Revista Movimiento Humano y Salud (MHSalud).**

El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-019-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto Revista Movimiento Humano y Salud (MHSalud).

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CIEMHCAVI-MHS-OFIC-024-2021 enviado por la M.Sc. María Amalia Penabad Camacho, responsable del Proyecto Revista Movimiento Humano y Salud (MHSalud), Código SIA 0446-18, donde solicita el aval del Consejo de Unidad para proceder con un cambio en el proyecto.
2. La solicitud de modificación del objetivo específico, indicadores de logro, modificar actividad y eliminar actividad, según se consignan en la presente solicitud.
3. Que la vigencia del proyecto es del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2024.
4. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-019-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto antes mencionado.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.





**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 09**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. REFRENDAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO, INDICADORES DE LOGRO, MODIFICAR ACTIVIDAD Y ELIMINAR ACTIVIDAD, SEGÚN SE CONSIGNAN EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA M.SC. MARÍA AMALIA PENABAD CAMACHO, RESPONSABLE DEL PROYECTO REVISTA MOVIMIENTO HUMANO Y SALUD (MHSALUD). ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

#### **6.7 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-028-2021, modificación del Proyecto: Centro de Investigación y Diagnostico en Salud y Deporte (CIDISAD).**

El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-028-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto Centro de Investigación y Diagnostico en Salud y Deporte (CIDISAD).

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CIEMHCAVI-CIDISAD-001-2021, enviado por el M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, responsable del Programa Centro de Investigación y Diagnóstico en Salud y Deporte (CIDISAD), Código SIA 0025-16, de la Escuela CIEMHCAVI, donde solicita el aval del Consejo para realizar una modificación en el programa.
2. Que el M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, solicita excluir como participante al M.Sc. Daniel Rojas Valverde, por el periodo comprendido del 16 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre 2021, con una jornada de 05 horas ad honorem.
3. Que el M.Sc. Randall Gutiérrez, solicita incluir como participante al M.Sc. Daniel Rojas Valverde, por el periodo comprendido del 08 de febrero 2021 hasta el 31 de diciembre 2021, con una jornada de 10 horas utilizando presupuesto UNA.
4. Que la justificación de la modificación obedece a que el M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, fue nombrado presidente del CECUNA a partir del 01 de enero 2021, por lo que libera 10 horas del Programa CIDISAD por lo que solicita que estas sean asignadas al M.Sc. Daniel Rojas Valverde, quien ha venido colaborando de



manera ad honorem y ha sido una pieza importante en el desarrollo de las investigaciones del Programa.

5. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-028-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para el proyecto antes mencionado.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña se inhibe de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 4.  
**TOTAL:** Cuatro votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 10**

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. REFRENDAR LA EXCLUSIÓN DEL M.SC. DANIEL ROJAS VALVERDE COMO PARTICIPANTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO DEL 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021, CON UNA JORNADA DE 05 HORAS AD HONOREM. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- B. REFRENDAR LA INCLUSIÓN DEL M.SC. DANIEL ROJAS VALVERDE COMO PARTICIPANTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE FEBRERO 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021, CON UNA JORNADA DE 10 HORAS UTILIZANDO PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

#### **6.8 Coordinación de fecha para una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para el refrendo de los informes finales de PPAA de ambas Unidades Académicas.**

La Dra. Laura Bouza Mora presenta la propuesta para realizar una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para el 01 de junio de 2021, a las 9:30 am.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que los refrendos de los informes finales de PPAA deben presentarse ante la Vicerrectoría correspondiente a más tardar el 11 de junio de 2021.
2. Que la última fecha para las sesiones de análisis de informes finales de PPAA de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida es el 21 de



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

mayo de 2021, de acuerdo con la planificación entregada a las Unidades Académicas.

3. Que la última fecha para las sesiones de análisis de informes finales de PPAA de la Escuela de Medicina Veterinaria es el 30 de abril de 2021, de acuerdo con la planificación entregada a las Unidades Académicas.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 5.  
**TOTAL:** Cinco votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

## ACUERDO 12

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. CONVOCAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA EL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, A LAS 9:30 AM, MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS, PARA REFRENDAR LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**
- B. SOLICITAR AL DR. ENRIQUE CAPPELLA MOLINA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, PRESENTAR LOS INFORMES FINALES DE PPAA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL LUNES 24 DE MAYO DE 2021. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

### 6.9 El acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-01-2021, situación de las Revistas UNA.

El acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-201-2020 de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Méndez Coto, presidente del Consejo Editorial de la Universidad Nacional, mediante el cual indica lo siguiente:

1. RECOMENDAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE GESTIONE EL ARCHIVO DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE REVISTAS ACADÉMICAS.
2. SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA AUDIENCIA PARA DAR A CONOCER EL CRITERIO DEL CONSEJO EDITORIAL EN RELACIÓN CON LAS REVISTAS ACADÉMICAS Y LA IMPORTANCIA DEL SELLO EDITORIAL.



3. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL CONSEJO EDITORIAL PARTICIPA ACTIVAMENTE EN UN PROCESO DE DIÁLOGO EN CONJUNTO CON LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, QUE PERMITIRÁ DETERMINAR UN MODELO DE GESTIÓN DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña expresa que es importa el apoyo a las Revistas.

El Dr. Felipe Araya Ramírez agrega que se debe estar en defensa de nuestras revistas.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña manifiesta su desacuerdo sobre el archivo de la propuesta del Reglamento de Revistas Académicas.

El Dr. Felipe Araya Ramírez consulta a los miembros del Consejo se desean manifestarse mediante un acuerdo o esperar a que este tema se analizado en los Talleres virtuales organizados por el Consejo Editorial UNA y luego pronunciarse.

El Dr. Braulio Sánchez Ureña sugiere que el Consejo de Facultad se pronuncie en primera instancia y solicitarle al Dr. Felipe Araya Ramírez que en sesión del CONSACA se revise este reglamento.

La Dra. Laura Bouza Mora coincide con la propuesta del Dr. Braulio Sánchez Ureña.

El Dr. Felipe Araya Ramírez indica que se enviará al COEUNA un acuerdo con la posición del Consejo de Facultad.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Daniel Rueda Araya en su calidad de Vicerrector de Investigación, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, delegó en una asesora de la vicerrectoría, las personas editoras de las revistas institucionales en conjunto con la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica (CAAA), la elaboración de un reglamento que permitiera regular el accionar de las revistas institucionales.
2. El acuerdo UNA-COEUNA-ACUE-201-2020 de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Méndez Coto, presidente del Consejo Editorial de la Universidad Nacional, mediante el cual indica lo siguiente:
  1. RECOMENDAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE GESTIONE EL ARCHIVO DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE REVISTAS ACADÉMICAS.
  2. SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA AUDIENCIA PARA DAR A CONOCER EL



CRITERIO DEL CONSEJO EDITORIAL EN RELACIÓN CON LAS REVISTAS ACADÉMICAS Y LA IMPORTANCIA DEL SELLO EDITORIAL.

3. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL CONSEJO EDITORIAL PARTICIPA ACTIVAMENTE EN UN PROCESO DE DIÁLOGO EN CONJUNTO CON LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, QUE PERMITIRÁ DETERMINAR UN MODELO DE GESTIÓN DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES.
4. La gran labor que desarrollan las revistas institucionales en la divulgación de la acción sustantiva de la UNA, cumpliendo con los altos estándares de calidad solicitados por las indexaciones internacionales.
5. Que la revisión del contenido de cada una de las publicaciones en las revistas institucionales cuenta con un Consejo Editorial y con un grupo de evaluadores (pares) externos aportados por las revistas que evalúa la pertinencia temática y la calidad de las publicaciones de las revistas.
6. Que los periodos de envío de la información, revisión de los artículos que van a ser publicados requieren de un trabajo coordinado y expedito por parte de las personas editoras y de los revisores (pares externos), para cumplir con los estándares de las indexaciones.
7. Que la solicitud de archivo del documento sin el debido diálogo lesiona el quehacer académico institucional y desmerita el trabajo realizado por la Comisión de Revistas a solicitud de instancias superiores.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

**VOTAN A FAVOR:** 5.  
**TOTAL:** Cinco votos.  
**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno

#### **ACUERDO 13**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. MANIFESTAR EL DESACUERDO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN CUANTO A LO SOLICITADO EN EL ACUERDO UNA-COEUNA-ACUE-201-2020. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

**ARTÍCULO VII Correspondencia.**

- 7.1 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-018-2021, de fecha 28 de enero de 2021 suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas, presidente a.i. del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación de participantes para la Actividad Académica: Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI.

Se toma nota.

**A las doce horas con catorce minutos se levanta la sesión.**

Dr. Felipe Araya Ramírez  
**Presidente**  
**Consejo de Facultad**

bnc